



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 125/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el numeral 7 del Artículo 160 de la Constitución Política del Estado establece como atribuciones de la Cámara de Senadores, además de las que determina esta Constitución y la Ley, la de *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes”*.

Que, el año de 1997 hubo una gran notoriedad de crecimiento de la población de la zona norte de la ciudad de Oruro, situación que obligo a la junta vecinal de este entonces encabezada por el Sr. Federico Arequipa, solicitar a la Alcaldía Municipal de Oruro la construcción del primer establecimiento educativo en Oruro con las características que exigía la de la Reforma Educativa.

Que, la Unidad Educativa Tomas Barron Nro. 1 Nivel Primario de la ciudad de Oruro, se funda el 24 de marzo de 1998, con el nombre de Gonzalo Sánchez de Lozada, siendo su primer director el Lic. Pedro Rodríguez Ch. siendo los primeros docentes: Prof. Ramiro Velásquez G., Prof. Lucy Quispe G., Prof. Alcira Mallcu L. Prof. Ruth Quispe S. y Prof. Emma Silvestre H.

Que, la Unidad Educativa Tomas Barron Nro. 1 Nivel Primario, cuenta con Registro de Unidad Educativa RUE para Nivel INICIAL - PRIMARIA contando a la vez con Código de Unidad Educativa No. 81230201 y Edificio Escolar No. 81230159.

Que, la Unidad Educativa Tomas Barron Nro. 1 Nivel Primario de la ciudad de Oruro, con sus 26 años de vida Institucional, ha sido participe de eventos pedagógicos, culturales y deportivos, recibiendo varias distinciones de diversas instituciones públicas y privadas.

Senadora proyectista: Lindaura Rasguido Mejía



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO

La Cámara de Senadores en uso de sus específicas atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de sus Reglamento General:

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Tomas Barrón Nro. "1" Nivel Primario de la ciudad de Oruro**, en conmemoración a sus veinte seis años de vida Institucional a celebrarse el de marzo del presente año y por los servicios prestados en bien de la Educación Boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los catorce días del mes marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES